

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación.

TRABAJO DE TITULACIÓN

Tratamiento informativo sobre el caso “sobornos 2012 - 2016” publicado en la plataforma digital del Diario El Comercio, enero - junio 2020.

Autor/a:

Andrés Santiago Haro Suárez.

Tutor/a:

Msc. José Vinicio Palacios Carrillo.

Riobamba - Ecuador

Año 2020



CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO



Los miembros del tribunal de revisión del Proyecto de Investigación titulado: **Tratamiento Informativo sobre el caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la Plataforma Digital de Diario El Comercio, enero - junio 2020**, presentado por Andrés Santiago Haro Suárez, dirigido por José Vinicio Palacios.

Una vez revisado el proyecto de investigación escrito con fines de graduación en el cual se ha consultado en el cumplimiento de la observación realizada se produce la calificación del informe del proyecto de investigación. Para la constancia de lo expuesto firman:

| | Nota | Firma |
|-----------------------------|------------|---|
| Tutor | 10 |  |
| Msc. José Palacios | ----- | ----- |
| Miembro del Tribunal | 9.5 |  |
| Msc. Galo Vásquez | ----- | ----- |
| Miembro del Tribunal | 9 |  |
| Msc. Miriam Erazo | ----- | ----- |
| Promedio | 9.5 | |
| | ----- | |



INFORME DEL TUTOR

Yo, **Msc. José Vinicio Palacios Carrillo**, en mi calidad de tutor del Proyecto de Investigaciones titulado: **Tratamiento Informativo sobre el caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la Plataforma Digital de Diario El Comercio, enero - junio 2020**; luego de haber revisado el desarrollo de la investigación elaborado por el señor **Andrés Santiago Haro Suárez**, tengo a bien informar que el trabajo cumple con los requisitos y méritos suficientes para ser sometido en la defensa pública y evaluado por el tribunal designado.

Riobamba, 02 de junio de 2021

Atentamente,

Msc. José Vinicio Palacios

DOCENTE - TUTOR



DERECHOS DE AUTOR

Yo, Andrés Santiago Haro Suárez, con C.I. 060409363-3, soy responsable de las ideas, doctrinas, resultados y propuestas expuestas en el presente trabajo de investigación y los derechos de autor pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AS Haro Suárez'.

Andrés Haro Suárez

060409363-3



AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi madre, quien es mi pilar fundamental, la que ha estado pendiente de mí incondicionalmente. A mi hermana que me ha apoyado en todo y a mi tío Silvio quien siempre ha estado presente y apoyando a la familia.

A la Universidad Nacional de Chimborazo por darme la oportunidad de estudiar y aprender lo concerniente a la Carrera de Comunicación Social.

A los docentes quienes inculcaron en mí buenos hábitos académicos y guiaron en este camino universitario.



DEDICATORIA

Para mi madre Mercedes gracias infinitas

A mi hermana Raquel

A mis sobrinos José y Luisa

A mi tío Silvio y primo Hugo

Les llevo en mi corazón



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 13 |
| CAPÍTULO I..... | 15 |
| 1. MARCO REFERENCIAL | 15 |
| 1.1 Planteamiento del Problema | 15 |
| 1.2. Objetivos | 16 |
| CAPÍTULO II | 17 |
| 2. MARCO TEÓRICO | 17 |
| 2.1. Estado del arte | 17 |
| 2.2. Variables | 25 |
| 2.3. Operacionalización de variables | 26 |
| CAPÍTULO III..... | 28 |
| 3. METODOLOGÍA | 28 |
| 3.1 Método de investigación | 28 |
| 3.2 Tipo de investigación | 29 |
| 3.3. Diseño de la investigación..... | 29 |
| 3.4. Población y muestra..... | 30 |
| 3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos | 30 |
| CAPITULO IV | 31 |
| 4. RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. | 31 |
| 4.1. Resultados de las fichas de análisis de contenidos..... | 34 |
| 4.2. Resultados de las Entrevistas. | 64 |
| 4.3. Discusión de resultados..... | 68 |
| CAPITULO V..... | 74 |



| | |
|---|-------------------------------|
| 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 74 |
| 5.1. Conclusiones | 74 |
| 5.2. Recomendaciones | 75 |
| CAPITULO VI | 76 |
| 6. PROPUESTA COMUNICACIONAL | 76 |
| 6.1. Reportaje audiovisual caso “Sobornos 2012 – 2016” | 76 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 78 |
| ANEXOS: | ¡Error! Marcador no definido. |



ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Operacionalización de variables | 26 |
| Tabla 2. Ficha de análisis de contenido sobre el caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la plataforma digital de Diario El Comercio, enero - junio 2020. | 31 |
| Tabla 3. Modelo de matriz de análisis de contenido:..... | 32 |
| Tabla 4. Protección para Jorge Glas: | 34 |
| Tabla 5. Jueza Daniella Camacho decidirá si Rafael Correa va o no a juicio. | 36 |
| Tabla 6. Jueza Camacho llamó a juicio a Rafael Correa. | 38 |
| Tabla 7. Fiscalía sí probó que existió una conducta criminal | 40 |
| Tabla 8. Jueza Camacho cambia las medidas cautelares. | 43 |
| Tabla 9. Correa califica de 'payasada' el caso Sobornos..... | 45 |
| Tabla 10. Es necesario combatir el ambiente de impunidad..... | 47 |
| Tabla 11. Correa y el grillete de la “dignidad”. | 49 |
| Tabla 12. El juicio a Correa y a altos exfuncionarios. | 50 |
| Tabla 13. Rafael Correa podría candidatizarse. | 52 |
| Tabla 14. Juguemos serio..... | 55 |
| Tabla 15. Los jueces juzgarán a Correa en el caso Sobornos. | 56 |
| Tabla 16. Rafael Correa tiene una larga lista de denuncias. | 58 |
| Tabla 17. Corte anunció que juzgará a Rafael Correa y Jorge Glas. | 60 |
| Tabla 18. ‘El caso Sobornos sentará un precedente en cuanto a recuperación de activos’ | 62 |
| Tabla 19. Matriz con datos de los entrevistados. | 64 |
| Tabla 20. Matriz de coincidencia de las entrevistas realizadas a los expertos..... | 65 |



ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1. Modelo matemático de la comunicación de Shannon y Weaver. | 23 |
| Gráfico 2. Importancia productos periodísticos. | 68 |
| Gráfico 3. Géneros periodísticos. | 69 |
| Gráfico 4. Mecanismos y recursos. | 70 |
| Gráfico 5. Adjetivos. | 71 |
| Gráfico 6. Categorías caso “sobornos”. | 72 |



RESUMEN

El presente proyecto de investigación: TRATAMIENTO INFORMATIVO SOBRE EL CASO “SOBORNOS 2012 - 2016” PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DEL DIARIO EL COMERCIO, ENERO - JUNIO 2020. Se lo realizó con la finalidad de identificar cual es el tratamiento informativo que el medio de comunicación le da al caso de corrupción más relevante en el Ecuador denominado “Sobornos 2012 - 2016” publicado en el sitio web de Diario El Comercio.

En la aplicación metodológica se utilizó el método científico y analítico; el tipo de investigación es cualitativa – cuantitativa, Por otro lado, el diseño de la investigación es descriptiva y analítica.

Mediante la aplicación de las fichas de análisis de contenido se pudo evidenciar la manera en la que el medio de comunicación construye los productos periodísticos para ser publicados en su plataforma digital. Con la ejecución de las entrevistas se obtuvo el criterio de los especialistas y se pudo profundizar en temas específicos del trabajo de investigación.

Los resultados de este proyecto de investigación muestran que Diario El Comercio ha seguido desde el principio este caso de corrupción, produciendo contenido periodístico desde diferentes ejes comunicacionales, utilizando varios géneros periodísticos tales como; 1) Nota informativa. 2) Artículo de opinión. 3) Editorial. 4) Entrevista. 5) Crónica.

Por último se realizó un reportaje periodístico audiovisual sobre el caso “Sobornos 2012 – 2016”, en el cual consta toda la información de relevancia recabada en el proyecto de investigación.

Palabras clave: “Sobornos 2012 – 2016”, corrupción, plataforma digital, contenido periodístico.



ABSTRACT

This research project: INFORMATION TREATMENT ON THE CASE "BRIBES 2012 - 2016" PUBLISHED ON THE DIGITAL PLATFORM OF DIARIO EL COMERCIO, JANUARY - JUNE

2020. It was carried out to identify which was the informational treatment that the media gives the most relevant corruption case in Ecuador called "Bribes 2012 - 2016" published on the website of Diario El Comercio.

In the methodological application, scientific and analytical methods were used; The type of research is qualitative - quantitative. On the other hand, the research design is descriptive and analytical. Through the application of the content analysis files, it was possible to show how the media builds journalistic products to be published on its digital platform. With the execution of the interviews, the specialists' criteria were obtained, and it was possible to delve into specific topics of the research work.

This research project registers that Diario El Comercio has followed this corruption case from the beginning, producing journalistic content from different communication axes, using various journalistic genres, stories such as; Informative note, Opinion article, Editorial, Interview, and Chronicle.

Finally, an audiovisual journalistic report was made on the case "Bribes 2012 - 2016", in which all the relevant information collected in the research project is recorded.

Keywords: "Bribes 2012 - 2016", corruption, digital platform, journalistic content.

Reviewed by:

Mgs. Lorena Solís Viteri

ENGLISH PROFESSOR

C.C. 0603356783



TÍTULO

Tratamiento Informativo sobre el caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la Plataforma Digital de Diario El Comercio, enero - junio 2020.

INTRODUCCIÓN

La corrupción en el Ecuador es un mal que está generando efectos negativos a gran escala en el país, tanto en el ámbito político, social y económico, fueron muchos los casos de corrupción que han sido revelados por parte de la Fiscalía General del Estado del Ecuador y entre esos se encuentra el denominado caso “Sobornos 2012 - 2016” uno de los más relevantes. Esta problemática afecta en gran medida al país y, en especial, a los sectores más vulnerables.

La presente investigación abarca el tratamiento informativo que realiza el Diario El Comercio en su plataforma virtual, referente al caso “Sobornos” durante el periodo enero – junio 2020, en el cual se vieron involucrados ex funcionarios del Estado y varios empresarios.

El interés por tratar el caso “Sobornos” se da porque en el Ecuador se ha visto un importante incremento en los casos de corrupción en los últimos tiempos, que van desde la cúpula del Estado e involucran también a empresas que negocian con el gobierno.

Se analizará la problemática de esta investigación desde los distintos ejes comunicacionales para identificar cuál es el efecto que ha causado en la economía, ya que esta es la principal razón para cometer este tipo de delitos.

El trabajo de investigación se abordará desde la Teoría de la Información ya que como lo manifiesta Alandro (2011) “Su objetivo fundamental es orientar y situar el conocimiento en torno a la comunicación, con una dirección concreta específica para investigar la información.” (p.83)



Para realizar el tratamiento informativo de esta investigación se utilizará la metodología cuantitativa – cualitativa, empleando varias herramientas tales como; análisis de contenidos, entrevistas a expertos en el tema, la observación y matrices de análisis de contenido. Estos instrumentos permitirán recabar a fondo toda la información inherente al tema.

A través de este trabajo investigativo se analizará el contenido referente al caso “Sobornos” publicado en la plataforma digital de Diario El Comercio, en un periodo de tiempo determinado, contribuyendo a la necesidad de conocer esta problemática que afecta tanto a la ética y economía del país.

Con la finalidad de analizar el tratamiento informativo sobre el caso “Sobornos” publicado en la plataforma digital del medio de comunicación, dentro del periodo enero – junio 2020, se contemplan los siguientes capítulos:

Capítulo I. El primer capítulo estará compuesto por el marco referencial el mismo que incluye el planteamiento del problema y los objetivos.

Capitulo II. La segunda parte abarcará el marco teórico y el estado de arte, dentro de esta sección se trata los siguientes temas; 1) Caso “Sobornos 2012 – 2016” 2) Comunicación 3) Periodismo 4) Géneros Periodísticos 5) Teoría de la Información 6) Tratamiento Informativo 7) Plataforma Digital Diario El Comercio.

Capitulo III. En el tercer capítulo se trata la metodología de investigación que será aplicada en el trabajo, también está compuesto por el tipo de investigación, diseño de la investigación y técnicas e instrumentos de recolección de datos, que se van a utilizar.

Capitulo IV. Contiene los resultados del proyecto de investigación, que está compuesto por las fichas de análisis de contenido y la interpretación de resultados.

Capitulo V. Consta de las conclusiones y recomendaciones obtenidas como parte final del trabajo de investigación, conexos con los objetivos planteados al inicio del proyecto.

Capítulo VI. Propuesta comunicacional; Este sección consta de un reportaje periodístico audiovisual referente al caso de corrupción “Sobornos 2012 – 2016”.



CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 Planteamiento del Problema

El caso “Sobornos 2012 - 2016” fue y es aún un tema de interés para la agenda de los medios de comunicación, dado su contexto, que resulta relevante en el ámbito informativo y para el país en general. Por tal motivo se pone en consideración realizar un tratamiento informativo de la plataforma digital de Diario El Comercio sobre el caso “Sobornos 2012 - 2016”, dentro del periodo enero – junio 2020, para identificar cuál es el tratamiento que le da a los contenidos periodísticos publicados en su portal web.

El fin de los medios de comunicación masivos es comunicar a la ciudadanía con objetividad sobre los hechos relevantes que suceden en su entorno, contrastando la información y siendo imparcial, para que el lector sea quien llegue a sus propias conclusiones.

Por lo tanto, es factible realizar este trabajo de investigación referente al caso “Sobornos 2012 - 2016” dado que el contenido a analizar en la plataforma digital es de importancia para el país y, además, es de libre acceso lo que permitirá tener cualquier tipo de documento para realizar la investigación de una manera adecuada.

Esta investigación es importante porque a partir de ella se identificarán los componentes más relevantes de la Plataforma Digital de Diario El Comercio, cuál es su estructura y posición al momento de crear y difundir contenidos respecto al caso “Sobornos 2012 - 2016”.

Con el transcurrir del tiempo la manera de comunicar ha evolucionado y, con ello, aparecen nuevas tecnologías que nos permiten que haya inmediatez al momento de comunicar y consumir contenidos; es por tal situación que la mayoría de los medios de comunicación han transmutado al



campo digital, por tal motivo se analizará el contenido de la plataforma digital de Diario El Comercio, referente al caso “Sobornos 2012 – 2016”.

Las Tic’s (Tecnologías de Información y Comunicación) permiten que los usuarios se informen el momento que ellos deseen, desde cualquier lugar solo deben tener un dispositivo móvil con acceso a Internet, esta tecnología permite que exista una interacción con los contenidos, por lo tanto los usuarios pueden compartir, comentar y reaccionar a los mismos dependiendo su interés.

Diario El Comercio ha seguido de cerca el caso de corrupción denominado “Sobornos 2012 - 2016” en su plataforma virtual creando contenido periodístico. Lo que se quiere lograr con esta investigación es identificar cuál es el tratamiento informativo que el medio de comunicación le da al caso “Sobornos” desde su portal digital.

Por lo tanto, se realizará un tratamiento informativo sobre las publicaciones de la plataforma digital de Diario el Comercio referente al caso “Sobornos 2012 - 2016”, dentro del periodo enero – junio 2020, lo cual permitirá identificar cuál es la postura del medio de comunicación al momento de crear y difundir contenido periodístico en su plataforma digital y cuál es el tratamiento informativo que le da al caso “Sobornos 2012 - 2016”.

Aporte de la investigación:

- Realizar un aporte teórico desde la investigación de artículos científicos, académicos y periodísticos.
- Realizar un reportaje periodístico audiovisual, con la información más relevante recabada en esta investigación.

1.2. Objetivos

1.2.1 General

- ✓ Analizar el tratamiento informativo referente al caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la plataforma digital de Diario El Comercio, enero - junio 2020.

1.2.2 Específicos

- ✓ Establecer un análisis de contenidos referente al caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la plataforma digital de Diario El Comercio.



- ✓ Identificar los géneros periodísticos utilizados en el tratamiento informativo del caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la plataforma digital de Diario El Comercio.
- ✓ Elaborar un reportaje periodístico audiovisual sobre el caso “Sobornos 2012 - 2016”.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Estado del arte

2.1.1. Caso “Sobornos 2012 – 2016”

Uno de los casos de corrupción más preocupantes que ha vivido el país es el caso “Sobornos 2012 - 2016”. Esta, que es considerada una red delictiva se dedicaba a recibir aportes ilegales de contratistas del Estado para financiar las campañas del partido político ya extinto Alianza País y otros eventos políticos. Según Fiscalía General del Estado, la estructura criminal estaba conformada por el presidente de ese entonces Rafael Correa Delgado como cabecilla y varios funcionarios públicos tales como: Jorge Glas, Alexis Mera, Vinicio Alvarado, entre otros políticos que ahora se encuentran con sentencia de 8 años de cárcel por el delito de cohecho en el caso “Sobornos 2012 – 2016”.

Fiscalía también solicitó una reparación integral de 1.130’420.108 dólares –que corresponde a la suma de todos los contratos señalados dentro de la trama–, además de disculpas públicas a la ciudadanía y la publicación de la sentencia en los portales web de las entidades afectadas y en tres diarios de circulación nacional. Fiscalía aseguró que, con las pruebas presentadas, se demostró que existieron niveles jerárquicos, codificaciones y jerga criminal para la comisión del delito; y que la estructura delictiva recaudó 7’575.196,09 dólares. De estos, 6’570.696,09 dólares por cruce de facturas y 1’004.500 dólares en efectivo. Fiscalía General del Estado. (2020). Caso Sobornos 2012-2016: Fiscalía pide pena máxima para procesados por delito de cohecho. Recuperado de <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-sobornos-2012-2016-fiscalia-pide-pena-maxima-para-procesados-por-delito-de-cohecho/>

El Observatorio de Derechos y Justicia como organización de la sociedad civil que trabaja para la promoción y protección de la independencia judicial y los derechos humanos en el Ecuador, ha seguido de cerca el proceso legal y se ha pronunciado con sus informes sobre el caso “Sobornos 2012 - 2016” y manifiesta que:



Como se dijo supra, el caso conocido como “Sobornos 2012-2016” es posiblemente el más importante en la historia reciente del Ecuador. Tanto la prensa como la sociedad en general, está ansiosa de que los presuntos actos de corrupción cometidos en el gobierno de Rafael Correa Delgado sean efectivamente sancionados, que se logre la recuperación dinero pagado indebidamente en sobornos y que exista un precedente sólido que termine con la impunidad, y que actúen, además como una medida de prevención del cometimiento futuro de estos actos. (Observatorio Derechos y Justicia, 2020, s/p)

El caso “Sobornos 2012 - 2016” según la Corte Nacional de Justicia, es uno de los casos de corrupción más relevantes en los últimos tiempos en el Ecuador, ya que esta red delictiva se dedicaba a aceptar sobornos de distintas empresas nacionales e internacionales, para adjudicar contratos millonarios que beneficiarían a las dos partes.

El 7 de abril de 2020, el Tribunal Penal de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), integrado por el Dr. Iván León, Dr. Iván Saquicela y Dr. Marco Rodríguez, resolvió declarar la existencia del delito de cohecho pasivo propio agravado y sentenció a 8 años de pena privativa de libertad a los autores mediatos y coautores, dentro del caso Sobornos 2012 – 2016. Corte Nacional de Justicia. (2020). Tribunal Penal de la CNJ dictó sentencia en el caso Sobornos 2012 – 2016. Recuperado de <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/noticias-2020/128-abril-2020/264-tribunal-pernal-de-la-cnj-dicto-sentencia-en-el-caso-sobornos-2012-2016>

Según la Procuraduría General del Estado esta red delictiva;

Fue diseñada, dirigida y utilizada desde la propia Presidencia de la República, usando sus instalaciones y recursos y con la intervención de funcionarios de rangos alto y medio de la administración pública, que también utilizaban 4 dependencias del Estado: vicepresidencia de la República, Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaría Nacional del Agua SENAGUA, para canalizar y administrar sobornos recibidos de empresarios privados, a cambio de contratos de obra pública. Procuraduría General del Estado. (2019). La fundamentación de la acusación particular de la Procuraduría General del Estado. Recuperado de <http://www.pge.gob.ec/index.php/component/k2/item/1388-la-teoria-del-caso-sobornos>

Esta estructura delictiva, como así la investigación del medio informativo lo refiere, estaba conformada por ex funcionarios del estado que adjudicaban a distintos empresarios contratos millonarios, para que así cada uno pueda llevarse una buena tajada de dinero, perjudicando al país especialmente en el ámbito económico.



Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG) es una organización que se dedica a “el uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, destrucción de imagen pública e inhabilitación de un adversario político” esta ONG realiza persecución en los ámbitos legales y de prensa a los políticos involucrados en casos de corrupción y sus familias en América Latina, con el objetivo de que se vuelvan más vulnerables a las acusaciones.

Esta organización ha seguido la investigación del caso “Sobornos 2012 – 2016”, desde sus inicios y ha recabado información, la misma que ha identificado varias características que utilizaba esta red delictiva, entre estas constan:

- La presencia de financiamiento/involucramiento de EE. UU. en el proceso judicial (en este caso directa, vía asistencia para el desarrollo).
- La articulación entre medios de comunicación/redes sociales y aparato judicial para lograr aniquilación del adversario político y expulsión de la esfera política formal.
- La proyección internacional de la persecución política por la vía judicial en busca de desprestigio/desmoralización también en el ámbito internacional. Romano y García. (2020). Lawfare en Ecuador: EE. UU. y el Caso Sobornos. Recuperado de <https://www.celag.org/lawfare-en-ecuador-eeuu-y-el-caso-sobornos/>

Con la publicación periodística realizada por el medio de comunicación digital Fundación Mil Hojas, denominada “Receta Arroz Verde”, se inició la investigación sobre el caso “Sobornos 2012 – 2016”, por parte de la Fiscalía General del Estado del Ecuador, toda vez que, Fausto Fuentes, agente de la Policía, fue quien escribió el primer parte policial sobre este caso, se basó en la publicación antes mencionada.

En el transcurso del Caso Sobornos, la Fiscalía llamó a atestiguar al policía Fausto Fuentes, quien afirmó que en la causa realizó diez partes policiales, entre los que estaba el elaborado el 3 de mayo (2019) y con el que nació esta investigación. Explicó que en una verificación rutinaria de redes sociales conoció una “noticia criminis” que aparecía en la cuenta de Twitter de la Fundación Mil Hojas sobre una “Receta Arroz Verde”. Según él, la fuente informativa hablaba de un supuesto financiamiento a la campaña del expresidente Rafael Correa y del exvicepresidente Jorge Glas, del 2013. Al ser consultado por el defensor del exmandatario Correa, Fausto Jarrín, sobre cuántos partes él habría suscrito a partir de noticias de Twitter, reconoció que era el primer parte que hacía sobre noticias encontradas en esa red social. Romano y García. (2020). Lawfare en Ecuador: EE. UU. y el Caso Sobornos. Recuperado de <https://www.celag.org/lawfare-en-ecuador-eeuu-y-el-caso-sobornos/>



En este caso de corrupción, se puede evidenciar que existían varias personas involucradas en esta estructura criminal, entre ellas; asesores, coordinadores, ministros, secretarías y los más altos funcionarios como el ex Presidente y Vicepresidente de la república, los mismos que se beneficiaron con los sobornos, adjudicando contratos millonarios a empresarios corruptos.

El pasado 7 de abril de 2020, el empresario Pedro Verduga Cevallos, propietario de Equitesa, fue sentenciado a ocho años de prisión junto al expresidente Rafael Correa Delgado, cabecilla de una estructura criminal de sobornos. Verduga confesó ante el tribunal penal en febrero de 2020, haber entregado \$1 millón de dólares al exministro Walter Solís y varias sumas de dinero a Pamela Martínez, asesora de Correa y coordinadora de la trama delictiva. Sin embargo, en esa inesperada delación, el representante de Equitesa, jamás contó que, en julio de 2018, ya en el gobierno de Lenín Moreno, el entonces viceministro de Transporte y Obras Públicas, Aurelio Hidalgo Zavala, de la constructora Hidalgo & Hidalgo, también acusada en el mecanismo de sobornos, autorizó un cuestionado pago de \$7.7 millones a favor de su compañía, una cifra que supera al monto de los sobornos investigados por la Fiscalía. Este es uno de los capítulos aún no contados de Arroz Verde. Villavicencio y Puertas. (2020). El millonario capítulo oculto de arroz verde. Recuperado de <https://periodismodeinvestigacion.com/2020/05/31/el-millonario-capitulo/>

2.1.2. Comunicación

La comunicación es el proceso por el cual las personas interactúan unas con otras, es el eje fundamental para el desarrollo, bienestar y convivencia de los seres humanos. Por lo tanto, es de suma importancia mantener una comunicación asertiva en nuestras relaciones sociales.

La comunicación es muy importante en la actualidad, debido a que todos los seres humanos necesitamos comunicarnos unos con otros, sea en el ámbito social, en las escuelas, colegios y en las universidades, es así como una excelente comunicación ayuda al desenvolvimiento del estudiantado en las aulas y, sobre todo, con la ayuda del docente. (Pintio, 2016, p. 1)

Debe existir una comunicación asertiva para que las relaciones sociales fluyan en todos los ámbitos de la vida y haya una retroalimentación “feedback”. Para que exista una retroalimentación en las relaciones ya sean académicas, laborales o familiares, el proceso comunicativo debe ser claro, sin ruidos, ni barreras comunicacionales.

En las relaciones interpersonales, presenciales o a través de un medio, hay intercambio de significados, alternancia de roles y feedback o retro alimentación. La interactividad comunicativa es sostenida por el interés de tener o mantener un flujo verbal o no verbal en concordancia con los propósitos, circunstancias y los efectos esperados o deseados. La fluidez, en el proceso de comunicación, se caracteriza por la presencia de los binomios



redundancia-regulación, retroalimentación-recompensa, evaluación-toma de decisiones, recepción-entrega de mensajes, codificación-decodificación. (León y León, 2018, p. 472)

Por lo tanto, la comunicación está presente en todo lo que realizamos los seres humanos, desde el silencio hasta un estallido comunica, no solo las personas se comunican, sino también los animales, el planeta.

En el proceso comunicativo entre dos o más personas intervienen varios elementos ya depende de cada uno si los utiliza de una manera adecuada o errónea, estos permiten que exista una comunicación fluida sin interferencias ni barreras comunicativas. Y, lo más importante, que exista una retroalimentación.

Algunos de los elementos del proceso comunicativo:

- Silencio
- Ruido
- Interés mutuo
- Nivel de conocimiento sobre el mismo tema

2.1.3. Periodismo

La sociedad necesita estar informada sobre lo que pasa en su entorno y para eso existe el Periodismo, a fin de informar y servir a la ciudadanía, no para servir a los políticos y mucho menos al Estado, sino para comunicar de una manera adecuada y responsable, como varios medios de comunicación lo hacen.

El Periodismo básicamente es indagar sobre un tema, contrastarlo para posteriormente difundirlo. Pero en la actualidad el periodismo ha evolucionado y transmutado al área digital, lo que conlleva a crear nueva metodología para construir contenidos. Como dice Quiroga;

El periodismo digital ya es cotidiano en los medios tradicionales, por lo tanto, es necesario que la tecnología sea una herramienta familiar para quien ejerce la profesión periodística y consiga agotar los recursos que se pueden realizar a través de la web. (Quiroga, 2014, p. 3)

Los periodistas son los responsables de crear el contenido que se va a difundir por los medios de comunicación de masas. En tal virtud deben estar en constante aprendizaje, porque la tecnología avanza rápidamente y cada vez aparecen nuevas formas de comunicar.



En la actualidad el periodismo ha mudado al ámbito digital, teniendo que cambiar también su manera de comunicar. Tal como lo manifiesta Oliva;

El periodismo del siglo XXI se está adaptando a la Sociedad de la Información y, especialmente, a través del fenómeno Internet, ha nacido un medio de comunicación digital, interactivo y multimedia que supone una nueva forma de elaborar, estructurar y difundir las noticias. La era digital ha afectado al ámbito de los medios de comunicación, los cuales están presentes en la Red y se reinventan y crecen continuamente con nuevas herramientas y servicios para aprovechar al máximo las ventajas, los atractivos y los valores añadidos que proporcionan las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Oliva, 2014, p. 1).

La era digital ofrece al periodismo varias herramientas para construir y difundir contenidos. Pero este tipo de tecnologías de la información evoluciona continuamente por eso el periodista debe evolucionar de igual manera. Puesto que si no lo hace tampoco podría seguir realizando su labor periodística.

2.1.4. Géneros Periodísticos

Los géneros periodísticos permiten diferenciar los contenidos comunicacionales que se difunden en los medios de comunicación. Ya depende del periodista utilizarlos de una manera adecuada para producir los contenidos periodísticos para cada medio de comunicación, tomando en cuenta que cada uno tiene sus especificaciones concretas.

La clasificación de los géneros periodísticos según Vidal es:

- 1) Géneros informativos Tienen como función básica el relato de los hechos, reflejándolos de la manera más fría posible, sin añadir opiniones y permitiéndose solamente la presencia de algunos datos de consenso. Incluye la noticia, la crónica, la entrevista y el perfil.
- 2) Géneros opinativos Este género se utiliza para dar a conocer “ideas” y “opiniones” en contraposición con el reflejo de los hechos. Las opiniones pueden estar cargadas con los valores, ideas y sentimientos del autor de los textos, y no necesariamente en los hechos. Están incluidos en este los siguientes: el editorial, la columna o artículo, la caricatura de opinión, el comentario la crítica.
- 3) Géneros interpretativos Se ubica en posición equidistante entre el género informativo y el opinativo. Si bien no incluye opiniones subjetivas, si presenta enfoques y visiones específicos de los temas. Ofrece una gran cantidad de datos de contexto y visiones contrapuestas para luego ofrecer conclusiones y dar los elementos suficientes para que el lector entienda los hechos. Incluye al análisis y reportaje.



4) Géneros de “entretenimiento” Busca precisamente “entretener”, es decir provocar esparcimiento. Su función, a diferencia de los otros géneros, no es la de difundir el relato de un hecho y su valoración, sino la de divertir y distraer. En este género están incluidas las tiras cómicas y las caricaturas, además de crucigramas, juegos, horóscopo, etc. (Vidal, 2010, p.p. 31-32)

Los géneros periodísticos sirven para que el periodista relate los contenidos que van a ser publicados en los medios de comunicación, desde diferentes perspectivas para llegar a las audiencias, dependiendo el tema a tratarse, ya que existen géneros periodísticos tales como: 1) Géneros informativos. 2) Géneros opinativos. 3) Géneros interpretativos. 4) Géneros de entretenimiento.

En este trabajo de investigación se va a identificar cuáles son los géneros periodísticos utilizados para crear los contenidos informativos en el caso “Sobornos 2012 – 2016”, mediante un análisis de contenido.

2.1.5. Teoría de la Información

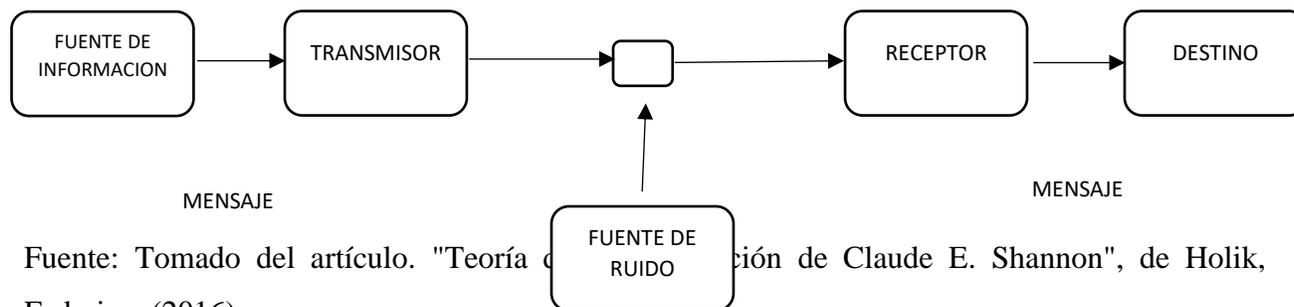
Este trabajo se abordará desde la Teoría de la Información, ya que como lo menciona Alandro (2011) es una disciplina mapa, tal y como la definió en su día el profesor Valbuena de la Fuente (1997:18). Su objetivo fundamental es orientar y situar el conocimiento en torno a la comunicación, con una dirección concreta específica para investigar la información (p.83).

Por lo tanto la Teoría de la Información se basa en orientar a las personas sobre lo que sucede en su entorno, en temas de relevancia, ya sean políticos, económicos, sociales o educativos. Esta teoría es la base para que la comunicación sea asertiva en todos sus ámbitos.

Lo que se quiere lograr con esta investigación es analizar cuál es el tratamiento informativo que el Diario El Comercio le da al caso “Sobornos 2012 - 2016” en su plataforma digital. Para identificar su estructura y si cumple con los parámetros necesarios al momento de publicar los contenidos periodísticos referentes al tema en su periodo establecido.

Para que el proceso comunicativo sea efectivo hay que seguir un proceso tal como lo manifiesta Shannon y Weaver en su Teoría matemática de la información.

Gráfico 1. Modelo matemático de la comunicación de Shannon y Weaver.



Adaptado por: Andrés Haro.

2.1.6. Tratamiento Informativo

El tratamiento informativo que los periodistas dan a cada tema depende del medio de comunicación en el que trabajen, toda vez que deben regirse al lineamiento editorial y políticas establecidas en cada empresa comunicacional. Como lo manifiesta Mamani y Gonzales;

Las diferencias sensibles en cuanto al tratamiento informativo, entre los medios de comunicación, deja entrever que su sentido y posicionamiento frente a los hechos representados viene fuertemente influenciado por directrices editoriales, que imponen un determinado estilo y una orientación a favor o en contra del o los protagonistas del hecho representado, así como por una mayor preocupación por darle un tratamiento naturalista o espectacular. La digitalización ha traído consigo 18 nuevas herramientas para agilizar y mejorar la construcción y emisión de noticias, entrevistas y reportajes audiovisuales. (Mamani y Gonzales, 2018, p.p. 17-18)

Los medios de comunicación deben tratar la información de una manera imparcial con el objetivo de comunicar a la sociedad la verdad de los hechos que suceden en su entorno, pero la realidad es otra, claro que hay excepciones. Pero todos los medios de comunicación masivos deberían ser objetivos al momento de informar a la ciudadanía. El tratamiento informativo también ha transmutado al ámbito digital, los periodistas del siglo XXI tienen que adaptarse a las nuevas herramientas para crear y difundir contenido.

Para realizar un buen tratamiento informativo es de suma importancia seguir los procesos que este tiene, hay que indagar a fondo el tema que se va a tratar para, posteriormente, contrastar la información obtenida y finalmente difundirla en los diferentes medios de comunicación.

Todo análisis y elaboración de la información de los datos obtenidos, son la llave de una investigación cualitativa, en la cual se puede hablar de un proceso cíclico en todas las etapas



de la investigación y que tiene como objetivo, contestar y validar todo el estudio obtenido para establecer en referencia a los objetivos de la investigación. (Mamani y Gonzales, 2018, p. 18)

La base para hacer un buen tratamiento informativo es la “Investigación”, puesto que esta nos facilita todos los datos para que el periodista los analice y construya los contenidos comunicacionales. Para hacer un buen trabajo investigativo hay que planificar todas las actividades que se van a realizar.

2.1.7. Plataforma Digital Diario El Comercio

Diario El Comercio es uno de los medios de comunicación más importantes del Ecuador, fue creado el 01 de enero de 1906, por los hermanos Carlos y César Mantilla Jácome. En el transcurso de los 115 años este medio de comunicación ha ido evolucionando acorde al avance tecnológico que ha tenido el mundo.

Con el transcurrir del tiempo los medios de comunicación han transmutado al campo digital y el Diario El comercio no es una excepción, con esta evolución ha cambiado la manera de construir y difundir los contenidos periodísticos.

El periodismo del siglo XXI se está adaptando a la Sociedad de la Información y, especialmente, a través del fenómeno Internet, ha nacido un medio de comunicación digital, interactivo y multimedia que supone una nueva forma de elaborar, estructurar y difundir las noticias. (Oliva, 2014, p. 1)

El desarrollo de la tecnología ha traído consigo una nueva manera de generar contenidos periodísticos y ha obligado a los periodistas a adaptarse en esta área, ya que si no lo hacen quedarían totalmente fuera del nuevo periodismo del siglo XXI.

La plataforma digital de Diario El Comercio es uno de los sitios web más importantes del Ecuador en la cual se publican contenidos periodísticos, el principal objetivo de este medio de comunicación es contribuir al desarrollo de un país libre, democrático y solidario mediante la construcción de contenidos de valor para la audiencia.

2.2. Variables

2.2.1. Variable independiente:

Tratamiento Informativo



2.2.2. Variable dependiente:

Caso “Sobornos 2012 -2016”

2.3. Operacionalización de variables

2.3.1. Tabla 1. Operacionalización de variables

| VARIABLE | DEFINICIÓN | CATEGORÍAS | INDICADORES | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS |
|---|---|---|---|---|
| Variable independiente: Tratamiento Informativo. | Todo análisis y elaboración de la información de los datos obtenidos, son la llave de una investigación cualitativa, en la cual se puede hablar de un proceso cíclico en todas las etapas de la investigación y que tiene como objetivo, contestar y validar todo el estudio obtenido para establecer en referencia a los objetivos de la investigación. (Mamani y | Texto informativo Contenido Contextos comunicativos | Características del texto Numero de contenidos Entorno de los contextos | Técnica: Análisis de Contenido. Instrumento: Ficha de análisis de contenido. |



| | | | | |
|---|---|------------------------------------|---|---|
| | Gonzales, 2018, p. 18) | | | |
| Variable dependiente: Caso “Sobornos 2012 -2016” | Esta organización delictiva “Fue diseñada, dirigida y utilizada desde la propia Presidencia de la República, usando sus instalaciones y recursos y con la intervención de funcionarios de rangos alto y medio de la administración pública. Procuraduría General del Estado. (2019). La fundamentación de la acusación particular de la Procuraduría General del Estado. Recuperado de http://www.pge.gov.co/index.php/com | Corrupción Política Economía | Efecto Consecuencias Reacciones Comunicación | Técnicas: Entrevistas. Instrumento: Cuestionario de entrevistas. |



| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | ponent/k2/item/138 8-la-teoria-del- caso-sobornos | | | |
|--|---|--|--|--|

Elaborado por: Andrés Haro.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1 Método de investigación

3.1.1. Método Científico

El Método Científico permite al investigador indagar a fondo sobre los temas de interés periodísticos relevantes, ya que este nos proporciona varias herramientas y métodos precisos para realizar la investigación de una manera rigurosa.

El conocimiento científico se fundamenta en principios, teorías, leyes y conceptos. Este tipo de conocimiento rebasa los hechos empíricos, entre otras características puede generalizarse y pronosticarse, y resiste a la confrontación con la realidad, y sus principales fuentes son de primera mano. El conocimiento científico es el conocimiento que ha sido probado a partir de los hechos de la experiencia adquirida mediante la observación y la experimentación, la ciencia se basa en lo que podemos ver, oír, tocar. (Cabezas, Andrade & Torres, 2018, p. 9)

3.1.2. Método Analítico

En esta investigación se aplicará el método analítico porque se va analizar el contenido periodístico del caso “Sobornos” publicado en la plataforma digital del Diario “El Comercio” en el periodo Enero – Junio del 2020.

La forma clásica de entender el método analítico ha sido la de un procedimiento que descompone un todo en sus elementos básicos y, por tanto, que va de lo general (lo compuesto) a lo específico (lo simple), es posible concebirlo también como un camino que parte de los fenómenos para llegar a las leyes, es decir, de los efectos a las causas. (Lopera, Ramírez, Zuluaga & Ortiz, 2010, párr. 8)



3.2 Tipo de investigación

3.2.1. Cualitativa:

Este tipo de investigación permite explicar los resultados obtenidos de una manera detallada mediante la descripción textual de los datos investigados. Según Piza, Amaiquema y Beltrán:

La metodología de la investigación cualitativa demanda el reconocimiento de disímiles contextos para aprehender las posibles perspectivas del fenómeno que se investiga y para ello no basta con la utilización de un único método, sino la articulación de varios con sus correspondientes herramientas o instrumentos, sus ventajas y limitaciones. Es tarea del investigador decidir cuáles se ajustan más a su objeto de estudio para lo cual requiere de un vasto conocimiento de ellos. (Piza, Amaiquema & Beltrán, 2019, párr. 3)

3.2.2. Cuantitativa

El objetivo del método cuantitativo se basa en recolectar datos numéricos y generar una variedad de ideas sobre un problema de investigación. “Teniendo su soporte en la indagación a través de elementos cognitivos y en datos numéricos extraídos de la realidad, procesados estadísticamente para probar teorías.” (Del Canto & Silva, 2013, p. 26)

3.3. Diseño de la investigación

3.3.1. Descriptiva

Mediante el método descriptivo el investigador relata las características obtenidas del objeto de estudio, para José Luis Abreu:

El método descriptivo busca un conocimiento inicial de la realidad que se produce de la observación directa del investigador y del conocimiento que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores. Se refiere a un método cuyo objetivo es exponer con el mayor rigor metodológico, información significativa sobre la realidad en estudio con los criterios establecidos por la academia. (Abreu, 2014, p. 198)

3.3.2. Analítica

La investigación analítica permite al investigador analizar minuciosamente cada detalle del contenido del problema de la investigación, lo que facilita el trabajo, para realizarlo de una manera adecuada ya sea texto, números video, audio entre otros.



El método es entonces un camino, una manera de proceder, que puede constituirse en un modo de ser al incorporarse como un estilo de vida, lo que expresa su dimensión ética. Ahora bien, el método analítico es un camino para llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos. (Lopera, Ramírez, Zuluaga & Ortiz, 2010, párr. 1)

3.4. Población y muestra

Con el propósito de analizar el tratamiento informativo del caso “Sobornos 2012 – 2016”, se tomó como unidad de estudio el Diario El Comercio, en donde se estableció el periodo de publicaciones de dicho diario, para analizar los productos periodísticos publicados en su plataforma digital.

3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas:

➤ **Matriz de análisis de contenido:**

Esta matriz permitirá la extracción de la información de una manera detallada para llegar al objeto de estudio y con los datos recolectados realizar matrices para evidenciar los resultados obtenidos en la investigación.

➤ **Entrevistas:**

Esta técnica se utilizará para recabar información de fuentes especializadas sobre el tema de estudio, lo que permitirá recolectar datos específicos para realizar el trabajo investigativo. Es un instrumento técnico de gran utilidad en la investigación cualitativa, para recabar datos.

3.5.2. Instrumentos:

Para realizar la investigación se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Ficha de análisis de contenido.
- Cuestionario de entrevistas.



CAPITULO IV

4. RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Diario El Comercio es un medio de comunicación que ha seguido de cerca el caso de corrupción denominado “Sobornos 2012 – 2016”, por tal motivo se procedió a realizar un análisis de contenido mediante fichas y matrices, las mismas que facilitaron realizar de una manera minuciosa la investigación, partiendo de lo general a lo específico.

Tabla 2. Ficha de análisis de contenido sobre el caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la plataforma digital de Diario El Comercio, enero - junio 2020.

| <i>Número</i> | <i>Género Periodístico</i> |
|---------------|----------------------------|
| 86 | Nota Informativa |
| 19 | Artículo de Opinión |
| 3 | Editorial |
| 2 | Entrevista |



1

Crónica

Total:

111

Fuente: Elaborado por Andrés Haro.

En el análisis general que se realizó sobre el caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la plataforma digital de Diario El Comercio, enero - junio 2020, se pudo evidenciar que se publicaron 111 productos periodísticos sobre este tema, los mismos que estaban distribuidos en diferentes géneros periodísticos tales como; nota informativa, artículo de opinión, editorial, entrevista y crónica.

Para realizar el análisis de contenido de cada producto periodístico se utilizó y adecuó la matriz que fue investigada y elaborada de acuerdo a un estudio de la Universidad Autónoma de Nuevo León sobre “Análisis de contenido: Tratamiento informativo de la mujer en la prensa”, el mismo que fue realizado por los investigadores: Janet García, Mario Rojo y Kabáh Silva, de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Tabla 3. Modelo de matriz de análisis de contenido:

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|----------------------------------|--|
| Forma | Fecha | Identificar categoría de cada caso periodístico. |
| | Medio | Identificar categoría de cada caso periodístico. |
| | Título del producto periodístico | Identificar categoría de cada caso periodístico. |
| | Género periodístico | Identificar categoría de cada caso periodístico. |
| | Autor | Identificar categoría de cada caso periodístico. |



| | | |
|---------|------------------------|--|
| | Tipo de Fuente | Identificar categoría de cada caso periodístico. |
| | Importancia | Calificación de importancia: Poner un valor de acuerdo con la posición donde se publicó el caso. |
| | Afirmación | Identificar si se expresan hechos o expectativas, preferencias o demandas y/o afirmaciones de las personas que hablan o dicen. |
| | Intensidad | Clasificar el componente emocional o sentimental de las comunicaciones. Entusiasmo, excitación o agitación que se genera en el lector. |
| | Mecanismo/Recurso | Identificar el recurso estilístico, persuasión o tendencia que se usa en el caso periodístico. |
| Fondo | Criterio | Fundamento de la nota o dirección "moral" |
| | Dirección | Identificar el sentido de la nota, ya sea positiva o negativa de acuerdo con el tratamiento del asunto de la noticia. |
| | Actores | Clasificación de las personas, grupos o autores que en la nota son los que realizan las acciones u ocupan la posición central. |
| | Lenguaje técnico | Identificar si se utiliza un lenguaje especializado. |
| | Sociocultural | Establecer el nivel socioeconómico del personaje(s) manejado en la nota. |
| | Adjetivos | Identificar como describen a los actores en la nota. |
| | Postura | Que enfoque tiene el medio al momento de redactar las notas. |
| Soborno | Ex funcionarios | Especificar si aplica o no en cada caso. |
| | Empresarios | Especificar si aplica o no en cada caso. |
| | Asociación Ilícita | Especificar si aplica o no en cada caso. |
| | Cohecho | Especificar si aplica o no en cada caso. |
| | Tráfico de influencias | Especificar si aplica o no en cada caso. |



| | | |
|--|------------|--|
| | Conclusión | Especificar si aplica o no en cada caso. |
|--|------------|--|

Fuente: (García J, Rojo M, Silva K. 2015. Análisis de contenido: Tratamiento informativo de la mujer en la prensa, pág. 8)

Adaptado por: Andrés Haro.

La investigación se realizó mediante la metodología analítica y descriptiva, la misma que tiene secciones de forma y fondo, de igual manera cuenta con el ítem “sobornos” que es el principal tema a tratar en el presente estudio.

En la sección forma se analizó como presentan los contenidos desde su plataforma digital Diario El Comercio, cuál es su estructura para publicar contenidos periodísticos, que género es el que más utiliza el medio para construir sus productos comunicacionales, qué importancia le dan al tema.

En el análisis de fondo se pudo evidenciar cuál es su postura al momento de construir contenidos periodísticos, si utilizan o no un lenguaje técnico, cuáles fueron los principales actores involucrados en este caso de corrupción.

Las categorías de la sección sobornos se escogieron basándose en los productos periodísticos publicados en la plataforma digital de Diario El Comercio, que dieron como resultados seis secciones a analizar.

Los resultados obtenidos cumplen con el objetivo principal que es identificar el tratamiento informativo sobre el caso “Sobornos 2012 -2016” publicado en la plataforma digital de Diario El Comercio, enero - junio 2020.

4.1. Resultados de las fichas de análisis de contenidos.

Tabla 4. Protección para Jorge Glas:

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|-----------|---------------------|
| Forma | Fecha | 2 de enero del 2020 |



| | | |
|-------|----------------------------------|--|
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | La CIDH pide a Ecuador que adopte medidas de protección para Jorge Glas. |
| | Género periodístico | Nota informativa |
| | Autor | No específico |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: La nota informativa se encuentra ubicada en la sección de seguridad del caso sobornos 2012 - 2016. |
| | Afirmación | La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó a Ecuador que “adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de Jorge David Glas Espinel”. |
| | Intensidad | Genera interés al lector ya que mencionan que la vida e integridad de Jorge Glas Espinel corre peligro en la cárcel. |
| | Mecanismo/Recurso | Fotografía / Imagen obtenida de twitter. |
| Fondo | Criterio | La nota se basa en la seguridad de los políticos involucrados en casos de corrupción que afectan al país. |
| | Dirección | Es irrelevante ya que la (CIDH) solicitó a Ecuador que “adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal de Jorge Glas. |



| | | |
|---------|------------------------|--|
| | Actores | Jorge Glas Espinel ex vicepresidente del Ecuador. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | El ex vicepresidente está procesado, pero aún sin condena |
| | Postura | La nota informativa es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Jorge Glass. |
| | Empresarios | No aplica. |
| | Asociación Ilícita | Si aplica, Glas sigue preso en la cárcel de Cotopaxi, donde cumple sentencia por asociación ilícita en el caso Odebrecht. |
| | Cohecho | No aplica. |
| | Tráfico de influencias | No aplica. |
| | Concusión | Si aplica, El ex vicepresidente está procesado, pero aún sin condena, por supuesta concusión en el llamado caso Sobornos 2012-2016 |

Elaborado por: Andrés Haro.

Tabla 5. Jueza Daniella Camacho decidirá si Rafael Correa va o no a juicio.



| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|-------------------|--|---|
| Forma | Fecha | 3 de enero de 2020 |
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Jueza Daniella Camacho decidirá si Rafael Correa va o no a juicio por el caso Sobornos. |
| | Género periodístico | Nota informativa |
| | Autor | No específico |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: La nota informativa se encuentra ubicada en la sección de seguridad del caso sobornos 2012 - 2016. |
| | Afirmación | Este viernes 3 de enero del 2020 está previsto que se instale la audiencia en la que la jueza nacional Daniella Camacho anunciará si llama o no a juicio a 24 procesados en el caso Sobornos 2012-2016. |
| | Intensidad | Genera interés al lector ya que menciona que la jueza nacional Daniella Camacho anunciará si llama o no a juicio a 24 procesados en el caso Sobornos. |
| Mecanismo/Recurso | Fotografía / Video obtenido de twitter | |
| Fondo | Criterio | La Jueza Daniella Camacho es la que tiene la potestad de anunciar si llama o no a juicio a los 24 procesados, basándose en la investigación previa. |
| | Dirección | Es relevante ya que se decide si van a ser llamados o no a juicio los 24 procesados. |



| | | |
|---------|------------------------|--|
| | Actores | Rafael Correa, Jorge Glas Alexis Mera, Walter Solís, Vinicio Alvarado, Viviana Bonilla, Chistian Viteri. |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | Estructura conformada por funcionarios públicos y empresarios privados. |
| | Postura | La nota informativa es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Rafael Correa, Jorge Glas Alexis Mera, Walter Solís, Vinicio Alvarado, Viviana Bonilla, Chistian Viteri |
| | Empresarios | No aplica |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | No aplica |
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 6. Jueza Camacho llamó a juicio a Rafael Correa.

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|-----------|--------------------|
| Forma | Fecha | 3 de enero de 2020 |



| | | |
|-------|----------------------------------|---|
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Jueza Camacho llamó a juicio a Rafael Correa, Jorge Glas y otras 19 personas en el caso Sobornos |
| | Género periodístico | Nota informativa |
| | Autor | No específico |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: La nota informativa se encuentra ubicada en la sección de seguridad del caso sobornos 2012 - 2016. |
| | Afirmación | La jueza Daniella Camacho llamó a juicio a 21 personas en el caso Sobornos 2012-2016 este viernes 3 de enero del 2020. |
| | Intensidad | Llama la atención al lector ya que La jueza Daniella Camacho llamó a juicio a 21 personas en el caso Sobornos 2012-2016. |
| | Mecanismo/Recurso | Fotografía / Imagen obtenida de twitter. |
| Fondo | Criterio | La jueza Camacho es la autoridad que pone las medidas cautelares en contra de los 21 procesados por el caso sobornos. |
| | Dirección | Es importante ya que la jueza dijo que en el caso de Cai Runguo sí se hallaron facturas que pagó Sinohydro por servicios para Alianza País. |
| | Actores | Daniela Camacho. |



| | | |
|---------|------------------------|---|
| | | Rafael Correa Jorge Glas, Vinicio Alvarado, Alexis Mera, María de los Ángeles Duarte Cai Runguo, exaspoderado de Sinohydro, y José Verdú, de la Constructora Verdú |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | Existen "suficientes evidencias" de que habrían participado en un esquema de corrupción. |
| | Postura | La nota informativa es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Rafael Correa Jorge Glas, Vinicio Alvarado, Alexis Mera, María de los Ángeles Duarte |
| | Empresarios | Cai Runguo, exaspoderado de Sinohydro, y José Verdú, de la Constructora Verdú |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | Si aplica, ex funcionarios y ex empresarios se vieron involucrados. |
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 7. Fiscalía sí probó que existió una conducta criminal



| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|-------------------|----------------------------------|---|
| Forma | Fecha | 4 de enero de 2020 |
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Jueza Camacho: Fiscalía sí probó que existió una conducta criminal, grave y compleja en el caso Sobornos. |
| | Género periodístico | Nota Informativa |
| | Autor | No específico |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: La nota informativa se encuentra ubicada en la sección de política del caso sobornos 2012 - 2016. |
| | Afirmación | A las 19:30, la jueza Daniella Camacho anunció su fallo en el caso Sobornos y llamó a juicio al expresidente Rafael Correa y a otras 20 personas. |
| | Intensidad | Genera atención al lector la jueza Camacho llamó a juicio al expresidente Rafael Correa y a otras 20 personas. |
| Mecanismo/Recurso | Fotografía. | |
| Fondo | Criterio | Fueron llamados a juicio 21 de los 24 procesados, así lo decidió la jueza Daniela Camacho después de la diligencia pertinente. |
| | Dirección | Es relevante ya que los 21 procesados serán sometidos a juicio por el delito de cohecho en el caso Sobornos 2012-2016. |



| | | |
|---------|------------------------|---|
| | Actores | Daniella Camacho. Rafael Correa. Jorge Glas. Vinicio Alvarado. María de los Ángeles Duarte. Alexis Mera, Walter Solís y Viviana Bonilla. María Augusta Enríquez. Cai Runguo, ex apoderado de Synohidro. |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | De los 24 procesados, la jueza llamó a juicio a 21. |
| | Postura | La nota informativa es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Rafael Correa. Jorge Glas. Vinicio Alvarado. María de los Ángeles Duarte. Alexis Mera, Walter Solís y Viviana Bonilla. María Augusta Enríquez. |
| | Empresarios | Cai Runguo, ex apoderado de Synohidro. |
| | Asociación Ilícita | Si aplica, ex funcionarios y ex empresarios se vieron involucrados. |
| | Cohecho | Si aplica, ex funcionarios y ex empresarios se vieron involucrados. |
| | Tráfico de influencias | Si aplica, ex funcionarios y ex empresarios se vieron involucrados. |
| | Concusión | No aplica. |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 8. Jueza Camacho cambia las medidas cautelares.

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|-------------------|----------------------------------|---|
| Forma | Fecha | 4 de enero de 2020 |
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Caso Sobornos: Jueza Camacho cambia las medidas cautelares de cuatro procesados |
| | Género periodístico | Nota informativa |
| | Autor | No específico |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: La nota informativa se encuentra ubicada en la sección de seguridad del caso sobornos 2012 - 2016. |
| | Afirmación | Jueza Daniella Camacho, de la Corte Nacional de Justicia, aceptó modificar las medidas cautelares de Pamela Martínez, María de los Ángeles Duarte, Yamil Massuh y William Phillips, procesados en el caso Sobornos 2012-2016. |
| | Intensidad | No es tan importante ya que aquí se habla sobre los procesados a los cuales se va a modificar las medidas cautelares. |
| Mecanismo/Recurso | Fotografía. | |



| | | |
|---------|--------------------|---|
| Fondo | Criterio | La nota informativa no tiene mucha relevancia ya que se habla de los procesados a los cuales se va a modificar las medidas cautelares. |
| | Dirección | No tiene mucha relevancia, se habla de los procesados a los cuales se va a modificar las medidas cautelares. |
| | Actores | Daniella Camacho. Pamela Martínez, María de los Ángeles Duarte, Yamil Massuh. William Phillips del grupo azul. |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | Jueza Daniella Camacho, de la Corte Nacional de Justicia, aceptó modificar las medidas cautelares. |
| | Postura | La nota informativa es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Pamela Martínez, María de los Ángeles Duarte, Yamil Massuh. |
| | Empresarios | William Phillips del grupo azul. |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | Si aplica Los cuatro beneficiarios de las nuevas medidas legales fueron llamados a juicio el viernes, 3 de enero del 2020, por un supuesto cohecho en el caso Sobornos. |



| | | |
|--|------------------------|-----------|
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 9. Correa califica de 'payasada' el caso Sobornos.

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|-------------------|----------------------------------|--|
| Forma | Fecha | 4 de enero de 2020 |
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Correa califica de 'payasada' el caso Sobornos por el que le llaman a juicio |
| | Género periodístico | Nota informativa |
| | Autor | No especifico |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: La nota informativa se encuentra ubicada en la sección de seguridad del caso sobornos 2012 - 2016. |
| | Afirmación | El expresidente de Ecuador Rafael Correa calificó este sábado 4 de enero del 2020 de "gran payasada" el caso Sobornos 2012-2016. |
| | Intensidad | No tiene tanta relevancia ya que se habla sobre un comentario que dijo el ex presidente Rafael Correa. |
| Mecanismo/Recurso | Fotografía. | |



| | | |
|---------|------------------------|---|
| Fondo | Criterio | La nota informativa habla sobre el comentario que realiza el ex presidente Rafael Correa, "gran payasada" el caso Sobornos 2012-2016. |
| | Dirección | Es irrelevante se habla sobre el comentario que realiza el ex presidente Rafael Correa, "gran payasada" el caso Sobornos 2012-2016. |
| | Actores | Rafael Correa. Daniella Camacho. |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | El expresidente de Ecuador Rafel Correa calificó de "gran payasada" el caso Sobornos 2012-2016. |
| | Postura | La nota informativa es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Rafael Correa. |
| | Empresarios | No aplica |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | Si aplica, la jueza ecuatoriana Daniella Camacho llamó este viernes a juicio al expresidente Rafael Correa y a otra veintena de personas por un presunto delito de cohecho. |
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |



Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 10. Es necesario combatir el ambiente de impunidad.

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|----------------------------------|--|
| Forma | Fecha | 5 de enero de 2020 |
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Efrén Guerrero: ‘Es necesario combatir el ambiente de impunidad’ |
| | Género periodístico | Entrevista |
| | Autor | Geovanny Tipanluisa / Editor. |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Alta: Se habla sobre combatir el ambiente de impunidad que tanto afecta al país. |
| | Afirmación | El ambiente de impunidad es el que debemos combatir en el país. Todos los que tengan responsabilidades penales tienen que comparecer ante las autoridades y presentar sus descargos. |
| | Intensidad | Es relevante ya que se trata un tema de importancia para el país, como lo es el ambiente de impunidad. |
| | Mecanismo/Recurso | Fotografía. |



| | | |
|---------|------------------------|--|
| Fondo | Criterio | La entrevista se centra en el tema del ambiente de impunidad que vive el país, lo que llama la atención al lector. |
| | Dirección | Es relevante ya que se habla sobre un tema importante para el país y que tanto afecta al estado ecuatoriano. |
| | Actores | Efrén Guerrero, Geovanny Tipanluisa |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alta. |
| | Adjetivos | Es una señal positiva, pues se muestra que todos somos iguales ante la ley. |
| | Postura | La entrevista es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | No aplica |
| | Empresarios | No aplica |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | No aplica |
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 11. Correa y el grillete de la “dignidad”.

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|----------------------------------|---|
| Forma | Fecha | 5 de enero de 2020 |
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Correa y el grillete de la “dignidad” |
| | Género periodístico | Artículo de opinión |
| | Autor | Marco Arauz Ortega |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: Se encuentra ubicado en la sección de opinión, no es un tema que tenga mucha relevancia. |
| | Afirmación | Desde hace años había más basura que sacar bajo la alfombra, y realmente ha resultado una tarea muy dura para la fiscal Diana Salazar. |
| | Intensidad | No tiene mucha relevancia ya que se habla de la estructura criminal en general y que solo el ex presidente Rafael Correa se mantiene indemne. |
| | Mecanismo/Recurso | No aplica. |
| Fondo | Criterio | El artículo de opinión habla sobre cómo se voltearon las cosas para Rafael Correa y su equipo, pero el sigue indemne. |
| | Dirección | No tiene mucha relevancia se habla sobre Correa y el grillete de la ‘dignidad. |



| | | |
|---------|------------------------|---|
| | Actores | Diana Salazar Lenin Moreno Rafael Correa. Jorge Glass. Sofía Espín. Paola Pavón Fernando Balda |
| | Lenguaje técnico | No aplica. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | El arquitecto del modelo no esperaba que su indeseado sucesor pusiera una distancia tan grande. |
| | Postura | La entrevista es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Rafael Correa. Jorge Glass. Sofía Espín. Paola Pavón |
| | Empresarios | No aplica |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | Si aplica, Pero el viernes fue llamado por presunto cohecho, delito imprescriptible, en el caso Sobornos. |
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 12. El juicio a Correa y a altos exfuncionarios.



| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|-------------------|----------------------------------|--|
| Forma | Fecha | 6 de enero de 2020 |
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | El juicio a Correa y a altos exfuncionarios |
| | Género periodístico | Editorial |
| | Autor | No específico |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Alta: está ubicado en la sección del editorial y este es la ideología del medio de comunicación. |
| | Afirmación | La jueza Daniella Camacho encontró suficientes argumentos en la documentación de la Fiscalía para empezar un juicio por cohecho, que no prescribe y se puede juzgar en ausencia. |
| | Intensidad | Tiene relevancia y llama la atención al lector, porque con este género se puede visualizar cual es la ideología del medio. |
| Mecanismo/Recurso | No aplica | |
| Fondo | Criterio | Se puede evidenciar que el medio de comunicación construye su editorial de una manera ética, puesto que lo hace de una manera neutra, para que el lector se quien tome sus propias conclusiones. |
| | Dirección | Tiene relevancia y llama la atención al lector ya que es un tema de importancia para el país. La jueza |



| | | |
|---------|------------------------|---|
| | | Daniella Camacho encontró suficientes argumentos en la documentación de la Fiscalía para empezar un juicio por cohecho. |
| | Actores | Daniella Camacho. Rafael Correa. Jorge Glas |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | También se imputó a 10 empresarios privados. |
| | Postura | El editorial es presentado de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Rafael Correa. Jorge Glas |
| | Empresarios | No aplica. |
| | Asociación Ilícita | No aplica. |
| | Cohecho | No aplica. |
| | Tráfico de influencias | No aplica. |
| | Concusión | No aplica. |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 13. Rafael Correa podría candidatizarse.

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|-----------|--------------------|
| Forma | Fecha | 6 de enero de 2020 |



| | | |
|-------|----------------------------------|--|
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Rafael Correa podría candidatizarse por no tener sentencia en firme, aunque no para presidente |
| | Género periodístico | Nota informativa |
| | Autor | Jorge R. Imbaquingo |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: La nota informativa se encuentra ubicada en la sección política. |
| | Afirmación | Dos constitucionalistas, consultados por este Diario, aseguran que dadas las condiciones actuales, Rafael Correa podría presentarse como candidato a cualquier dignidad pública, excepto la de Presidente de la República, en los comicios del 2021. |
| | Intensidad | Es relevante ya que se menciona que el ex presidente Rafael Correa podría presentarse como candidato a cualquier dignidad pública, excepto la de Presidente de la República. |
| | Mecanismo/Recurso | Fotografía. |
| Fondo | Criterio | Sería inaudito para el país que un ex presidente que estuvo involucrado en casos de corrupción pueda acceder a cargos públicos. |
| | Dirección | Es una nota informativa que llama la atención al lector ya que se menciona que el ex presidente Rafael Correa podría presentarse como candidato a |



| | | |
|---------|------------------------|--|
| | | cualquier dignidad pública, excepto la de Presidente de la República. |
| | Actores | Rafael Correa Lenin Moreno Paulina Araujo Jorge Benavides |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | Rafael Correa podría presentarse como candidato a cualquier dignidad pública. |
| | Postura | La nota informativa es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Rafael Correa. |
| | Empresarios | No aplica. |
| | Asociación Ilícita | No aplica. |
| | Cohecho | Si aplica. De aquí, se debe constituir un tribunal que tiene que juzgar a los involucrados, entre ellos el expresidente Correa, por el supuesto delito de cohecho. |
| | Tráfico de influencias | No aplica. |
| | Concusión | No aplica. |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 14. Juguemos serio.

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|----------------------------------|---|
| Forma | Fecha | 7 de enero de 2020 |
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Juguemos serio |
| | Género periodístico | Artículo de opinión |
| | Autor | Segundo Campoverde |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: El artículo de opinión se encuentra ubicado en la sección cartas. |
| | Afirmación | La Jueza Daniella Camacho convocó a Audiencia para el juzgamiento de todos los implicados del caso Sobornos |
| | Intensidad | No es de mucha relevancia se habla sobre una supuesta concentración el 10 de enero que se realizaría el Paro Nacional, |
| | Mecanismo/Recurso | No aplica |
| Fondo | Criterio | El artículo de opinión es muy básico, se menciona una supuesta concentración el 10 de enero que se realizaría el Paro Nacional, |



| | | |
|---------|------------------------|---|
| | Dirección | No tiene mucha importancia se manifiesta que la Jueza Daniella Camacho convocó a Audiencia para el juzgamiento de todos los implicados del caso Sobornos. |
| | Actores | Daniella Camacho |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | La Jueza Daniella Camacho convocó a Audiencia para el juzgamiento de todos los implicados del caso Sobornos. |
| | Postura | El artículo de opinión es presentado de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | No aplica |
| | Empresarios | No aplica |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | No aplica |
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 15. Los jueces juzgarán a Correa en el caso Sobornos.

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|-----------|---------|
|---------|-----------|---------|



| | | |
|-------------------|----------------------------------|--|
| Forma | Fecha | 8 de enero de 2020 |
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Los jueces Iván León, Marco Rodríguez e Iván Saquicela juzgarán a Correa en el caso Sobornos |
| | Género periodístico | Nota informativa |
| | Autor | Sara Ortiz Redactora |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: La nota informativa se encuentra ubicada en la sección de seguridad del caso sobornos 2012 - 2016. |
| | Afirmación | La Corte Nacional de Justicia informó este miércoles 8 de enero del 2020 que el Tribunal de Juzgamiento del caso Sobornos está integrado por los jueces Iván León, Marco Rodríguez e Iván Saquicela. |
| | Intensidad | La nota informativa es irrelevante para el lector ya que se manifiesta que el Tribunal de Juzgamiento del caso Sobornos está integrado por los jueces Iván León, Marco Rodríguez e Iván Saquicela. |
| Mecanismo/Recurso | Fotografía. | |
| Fondo | Criterio | El Tribunal de Juzgamiento del caso Sobornos está integrado por los jueces Iván León, Marco Rodríguez e Iván Saquicela. |
| | Dirección | No tiene mucha importancia la entidad aclaró que si bien aún no se realiza el sorteo del caso, los otros |



| | | |
|---------|------------------------|---|
| | | cuatro jueces que integran la Sala Penal no podrán tramitar la causa, pues ellos ya conocieron el expediente en otras instancias. |
| | Actores | Iván León, Marco Rodríguez e Iván Saquicela. |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | La entidad aclaró que si bien aún no se realiza el sorteo del caso, los otros cuatro jueces que integran la Sala Penal no podrán tramitar la causa. |
| | Postura | La nota informativa es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | No aplica |
| | Empresarios | No aplica |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | No aplica |
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 16. Rafael Correa tiene una larga lista de denuncias.

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|-----------|---------|
| | | |



| | | |
|-------|----------------------------------|--|
| Forma | Fecha | 8 de enero de 2020 |
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Rafael Correa tiene una larga lista de denuncias; en dos causas ya está procesado |
| | Género periodístico | Nota informativa |
| | Autor | No específico |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: La nota informativa se encuentra ubicada en la sección de seguridad del caso sobornos 2012 - 2016. |
| | Afirmación | El expresidente Rafael Correa enfrenta una serie de denuncias, pero en dos ya es procesado: secuestro del activista político Fernando Balda y en el expediente Sobornos 2012-2016. |
| | Intensidad | Es relevante ya que se habla que el ex presidente Rafael Correa enfrenta una serie de denuncias, pero en dos ya es procesado: secuestro del activista político Fernando Balda y en el expediente Sobornos. |
| | Mecanismo/Recurso | Fotografía. |
| Fondo | Criterio | La nota informativa está construida de una manera adecuada, se habla sobre los delitos en los cuales está siendo procesado Rafael Correa. |



| | | |
|---------|------------------------|--|
| | Dirección | Es relevante ya que en se habla sobre los procesos en los cuales está siendo investigado el ex presidente Rafael Correa, |
| | Actores | Rafael Correa, Fernando Balda |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | Estos son las causas que enfrenta el exmandatario. |
| | Postura | La nota informativa es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Rafael Correa |
| | Empresarios | No aplica |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | No aplica |
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 17. Corte anunció que juzgará a Rafael Correa y Jorge Glas.

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|-----------|--------------------|
| Forma | Fecha | 9 de enero de 2020 |



| | | |
|-------|----------------------------------|--|
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Corte anunció al Tribunal que juzgará a Rafael Correa y Jorge Glas |
| | Género periodístico | Nota informativa |
| | Autor | Sara Ortiz |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Media: La nota informativa se encuentra ubicada en la sección de seguridad del caso sobornos 2012 - 2016. |
| | Afirmación | En manos de los jueces Marco Rodríguez, Iván Saquicela Rodas e Iván León se encuentra el futuro de 21 personas procesadas en el caso Sobornos. |
| | Intensidad | Es importante ya que se menciona que los tres magistrados conformarán el Tribunal de Juzgamiento. |
| | Mecanismo/Recurso | Fotografía |
| Fondo | Criterio | La nota informativa está estructurada coherentemente con un tema de importancia para la audiencia. |
| | Dirección | Es relevante la nota informativa ya que se menciona que los tres magistrados conformarán el Tribunal de Juzgamiento. |
| | Actores | Marco Rodríguez, Iván Saquicela Rodas e Iván León. |



| | | |
|---------|------------------------|---|
| | | Rafael Correa. Jorge Glas. Walter Solis. Fausto Jarrín, Jorge Luis Ortega |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |
| | Adjetivos | La Corte Nacional confirmó esta información y dijo que cuatro de los siete jueces que son parte de la Sala Penal están inhabilitados. |
| | Postura | La nota informativa es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | Rafael Correa. Jorge Glas. Walter Solis. |
| | Empresarios | No aplica |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | No aplica |
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |

Elaborado por: Andrés Haro

Tabla 18. ‘El caso Sobornos sentará un precedente en cuanto a recuperación de activos’

| SECCIÓN | CATEGORÍA | DETALLE |
|---------|-----------|---------------------|
| Forma | Fecha | 10 de enero de 2020 |



| | | |
|-------|----------------------------------|--|
| | Medio | Diario El Comercio |
| | Título del producto periodístico | Íñigo Salvador: ‘El caso Sobornos sentará un precedente en cuanto a recuperación de activos’ |
| | Género periodístico | Entrevista |
| | Autor | Sara Ortiz. Redactora |
| | Tipo de Fuente | Oficial |
| | Importancia | Alta: esta entrevista se encuentra ubicada en la sección de seguridad del caso sobornos 2012 – 2016. |
| | Afirmación | La Procuraduría debe hacer un nuevo cálculo. Habrá que ver qué monto del cohecho correspondía a las empresas Verdú y Sinohydro. |
| | Intensidad | Es relevante ya que se toca un tema de relevancia para el caso sobornos 2012 – 2016. |
| | Mecanismo/Recurso | Fotografía. |
| Fondo | Criterio | Es una entrevista importante ya que se habla sobre temas trascendentales en el caso sobornos 2012 – 2016. |
| | Dirección | Es relevante la entrevista ya que Íñigo Salvador habla sobre: ‘El caso Sobornos sentará un precedente en cuanto a recuperación de activos’ |
| | Actores | Íñigo Salvador. |
| | Lenguaje técnico | Si utiliza un lenguaje técnico. |
| | Sociocultural | Alto |



| | | |
|---------|------------------------|---|
| | Adjetivos | Es probable que hayan sido sobreseídos porque no había indicios suficientes de su participación (en el delito). |
| | Postura | La entrevista es presentada de una manera neutral. |
| Soborno | Ex funcionarios | No aplica |
| | Empresarios | No aplica |
| | Asociación Ilícita | No aplica |
| | Cohecho | No aplica |
| | Tráfico de influencias | No aplica |
| | Concusión | No aplica |

Elaborado por: Andrés Haro

4.2. Resultados de las Entrevistas.

Tabla 19. Matriz con datos de los entrevistados.

| DATOS DE LOS ENTREVISTADOS | |
|----------------------------|---|
| NOMBRES | 1) Abg. José Luis Díaz. 2) Abg. Guillermo Haro. 3) Dr. Carlos Ricaurte. |
| FECHA | 18 de marzo de 2021 |
| DURACIÓN | 20 minutos |

- Las entrevistas completas se encuentran en la sección de anexos, para mejorar la lectura del trabajo de investigación.

Tabla 20. Matriz de coincidencia de las entrevistas realizadas a los expertos.

| PREGUNTAS | COINCIDENCIAS |
|---|---|
| <p>¿Cuál es su opinión en relación a las denuncias de corrupción que se investigan en la administración del ex presidente Rafael Correa, donde se involucra al mismo mandatario y su vicepresidente Jorge Glass, además de ex funcionarios en las distintas carteras de Estado?</p> | <p>Para los expertos en el tema, todos los gobiernos del Ecuador se han visto salpicados en temas de corrupción y en este caso según los especialistas, Rafael Correa y Jorge Glas son culpables de la mayoría de casos de corrupción de los cuales se los acusa y también a varios ex funcionarios públicos que trabajaron con el ex presidente y ex vicepresidente. Pero no todos los involucrados han sido juzgados con el peso de la ley. Hay quienes todavía están libres, pero en algún momento serán juzgados por la justicia.</p> |
| <p>¿Cuál es su criterio sobre esta red delictiva investigada por el caso de corrupción “Sobornos 2012 – 2016”?</p> | <p>Recalcan que el caso “sobornos 2012 – 2016” es una vergüenza para nuestro país, ya que los ex funcionarios públicos se aprovecharon de su cargo en el gobierno para pedir dadas, recursos, plata, dinero o bienes a empresarios nacionales e internacionales, a cambio de contratos millonarios con el estado. Lo que perjudico en gran medida al país.</p> |
| <p>¿Considera adecuada la sentencia establecida por la Corte Nacional de Justicia, a fin de sancionar a los involucrados en el caso “sobornos”?</p> | <p>Por una parte manifiestan que la sentencia en el caso “sobornos 2012 – 2016” si es la adecuada para sancionar a los involucrados en dicho caso de corrupción y por otra parte dicen que se debe replantear o derogar el Código Orgánico Integral Penal, porque este quito el poder al nivel ejecutivo y también ha esferas provinciales.</p> |



| | |
|---|---|
| <p>¿Por qué cree que el caso “sobornos” tuvo una sentencia rápida en comparación con otros casos de corrupción?</p> | <p>La sentencia que se dictó a los involucrados en el caso sobornos fue sumamente rápida en comparación con otros casos de corrupción, según los especialistas esto se debe a que fueron delitos flagrantes y lo principal que los periodistas de investigación aportaron con varias pruebas instrumentales y testimoniales. Por otro lado esto no debería ser de esta manera, la justicia debe ser sensata, imparcial y objetiva para todo tipo de personas ya sean naturales o jurídicas.</p> |
| <p>¿Está de acuerdo que a los sentenciados por el caso “sobornos” se les quite los derechos políticos por el mismo tiempo de la pena impuesta?</p> | <p>Según los especialistas si se les debe quitar los derechos políticos por el mismo tiempo de la pena impuesta a los acusados en el caso “sobornos 2012 – 2016”, pero sería adecuado quitarles los derechos políticos de por vida, Los políticos que han estado inmersos en casos de corrupción no se les debe permitir seguir ejerciendo puestos públicos y peor siendo autoridades que gobiernen al país, como ahora mismo sucede.</p> |
| <p>Según usted ¿Cuál sería la sentencia adecuada que debería aplicar la Corte Nacional de Justicia a los procesados por el caso “Sobornos 2012 – 2016”?</p> | <p>La sentencia dispuesta por la Corte Nacional de Justicia es la adecuada, ya que los sentenciados por el caso sobornos 2012 – 2016, se aprovecharon de su cargo público para enriquecerse ellos y su vínculo más cercano, robando dinero del estado que hubiera servido para financiar el desarrollo del país en áreas como educación, salud y otras necesidad básicas fundamentales para los seres humanos.</p> |



| | |
|---|--|
| <p>¿Para su criterio, las leyes en el Ecuador cuentan con un sustento jurídico pertinente para la sanción de delitos de corrupción?</p> | <p>El Ecuador no cuenta con un sustento jurídico pertinente para la sanción de delitos de corrupción, ya que varios políticos que han estado presos por este tipo de delitos, lo han hecho por un corto tiempo, valiéndose de las leyes que juegan a su favor, para después salir a disfrutar de lo robado como si no hubiera pasado nada. Es necesario una reforma a profundidad de la legislación ecuatoriana para que se pueda juzgar de una manera adecuada este tipo de delitos.</p> |
| <p>¿Considera que debe existir la misma sentencia para autores mediatos por instigación, autores directos y coautores?</p> | <p>Los autores mediatos por instigación, autores directos y coautores deben ser sancionados de la misma manera porque existe complot, existe una organización por parte de ellos al momento de cometer los delitos. Por otra parte manifiestan que existen distintos grados de participación por lo que deben ser juzgados de distinta forma.</p> |
| <p>En su concepto ¿Cuáles serían los mecanismos o acciones que deberían implementarse para enfrentar y, a la vez, erradicar la corrupción en el país?</p> | <p>Se debe establecer en la ley que cuando algún servidor público esté involucrado en casos de corrupción se le debe quitar la licencia al menos tres meses para que no utilice el poder político, para que no utilicen la institución y se defiendan con su propia plata y desde afuera, esta es una de las opciones que se debería incluir para combatir la corrupción en el país.</p> <p>Hay que plantear una nueva Comisión de Fiscalización, con personas honorables que investiguen los casos corrupción sin dejarse sobornar, esto sería lo ideal según los especialistas en el tema.</p> |

4.3. Discusión de resultados.

4.3.1. Discusión de resultados análisis de contenido.

Al hablar de la investigación sobre el tratamiento informativo referente al caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la plataforma digital de Diario El Comercio, enero - junio 2020, se obtienen los siguientes resultados a partir de las fichas y matrices de análisis de contenido cuali – cuantitativo:

Gráfico 2. Importancia productos periodísticos.



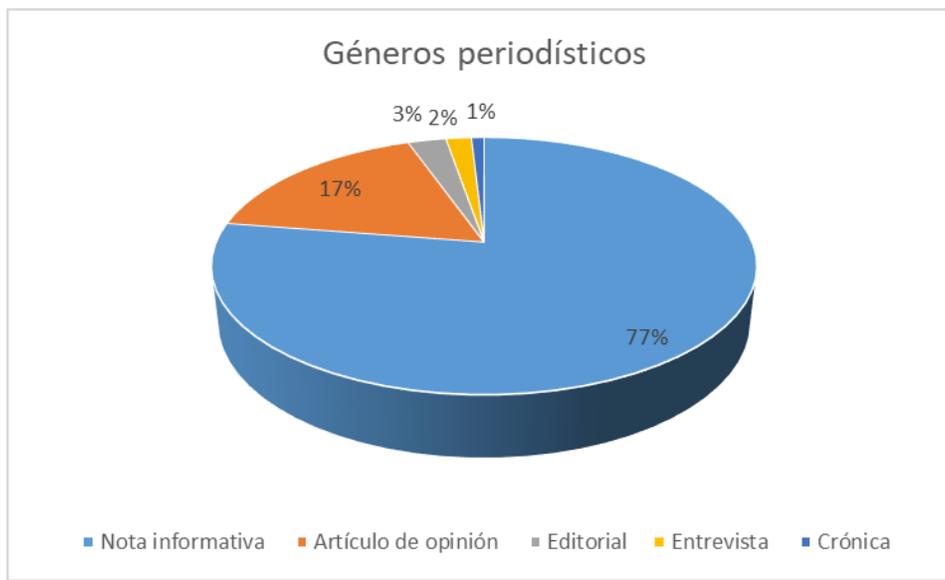
Elaborado por: Andrés Haro.

Después de haber realizado el análisis de contenido de la investigación periodística, de la plataforma digital de Diario El Comercio, se pudo evidenciar que el 95% de los productos periodísticos tiene una importancia media ya que están distribuidos en nota informativa, artículo periodístico y crónica, mientras que el 5% tiene alta importancia ya que están distribuidos en entrevista y editorial.

Estos productos periodísticos se encuentran ubicados en las diferentes secciones de la plataforma digital de Diario El Comercio, tales como; sección seguridad, sección política, sección opinión, sección editorial y sección cartas.

Gráfico 3. Géneros periodísticos.

Los géneros periodísticos permiten diferenciar los contenidos comunicacionales que se difunden en los medios de comunicación, cada uno tiene su manera de presentar los productos periodísticos.

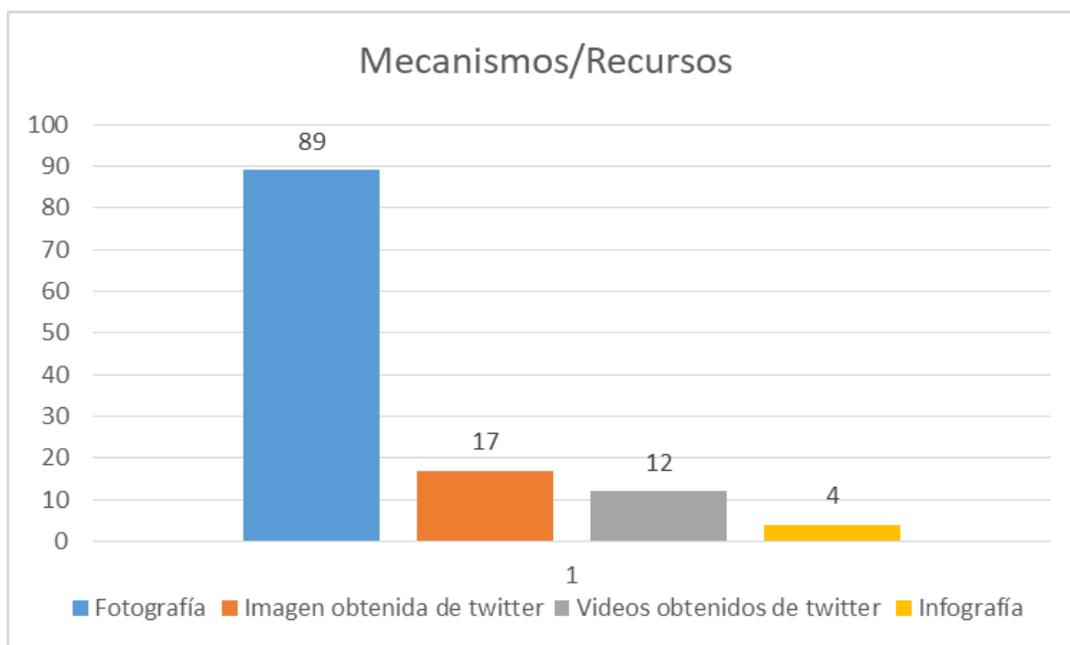


Elaborado por: Andrés Haro.

En la presente investigación se pudo evidenciar que los géneros periodísticos utilizados en las publicaciones del caso “sobornos 2012 – 2016” de la plataforma digital de Diario El Comercio están distribuidos de la siguiente manera:

- Nota informativa con 86 publicaciones / 77%.
- Artículo de opinión con 19 publicaciones / 17%.
- Editorial con 3 publicaciones / 3%.
- Entrevista con 2 publicaciones / 2%.
- Crónica con 1 publicación / 1%.

Gráfico 4. Mecanismos y recursos.

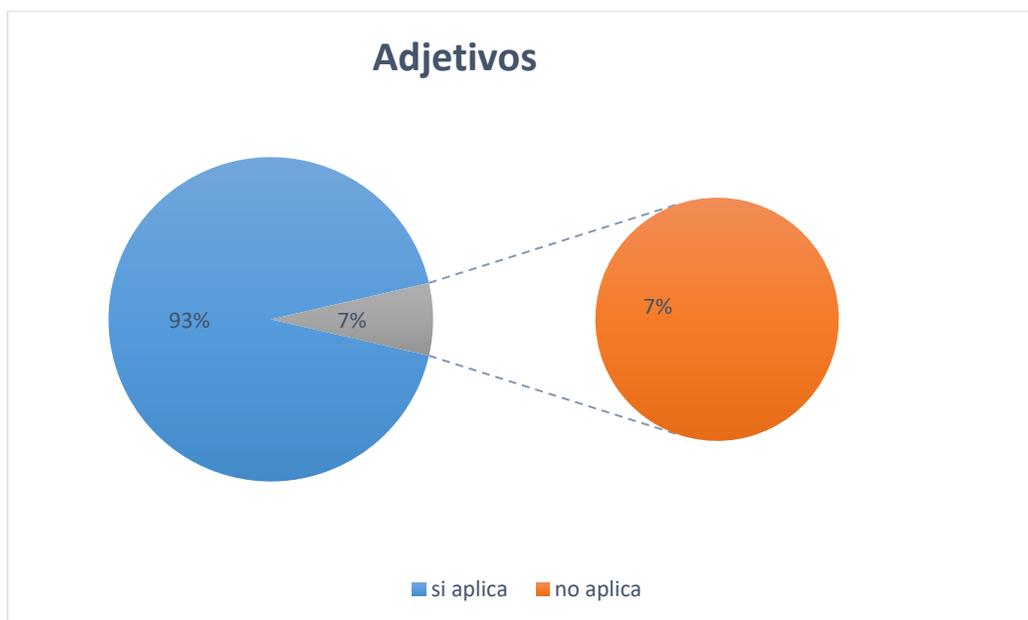


Elaborado por: Andrés Haro.

Los mecanismos y recursos utilizados para presentar las publicaciones del caso “sobornos 2012 – 2016” fueron; 89 fotografías, 17 imágenes obtenidas de twitter, 12 videos obtenidos de twitter y 4 infografías, las mismas que estaban distribuidas en los distintos productos periodísticos de la plataforma digital.

Las notas informativas son las publicaciones que más mecanismos y recursos utilizan en sus contenidos, mientras que los editoriales no utilizan ningún mecanismo ni recurso en sus publicaciones.

Gráfico 5. Adjetivos.



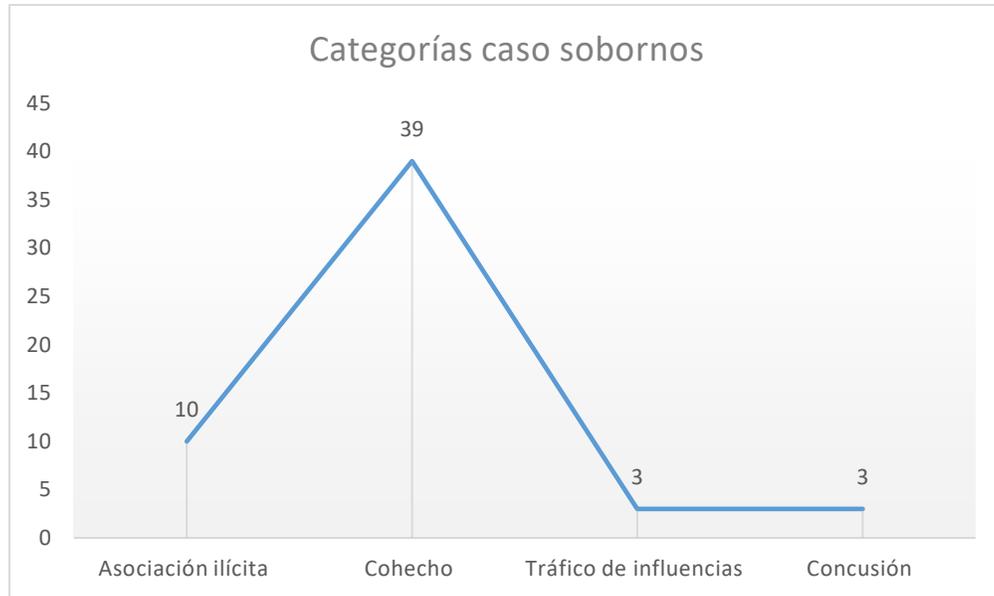
Elaborado por: Andrés Haro.

Dentro de la investigación se pudo evidenciar que el uso de adjetivos en los productos periodísticos es alto con un 93% de utilización, tanto en los titulares y en el desarrollo del producto informativo y un 7% no utiliza adjetivos en sus publicaciones.

Los periodistas que construyen los productos periodísticos para Diario El Comercio utilizan con frecuencia adjetivos, es algo que en el periodismo no se recomienda hacer, por lo tanto este es uno de los elementos que se debe mejorar al momento de construir contenidos para el medio de comunicación.

Gráfico 6. Categorías caso “sobornos”.

Según lo observado en la investigación, existen varias categorías con las cuales se trata a los involucrados en el caso “sobornos 2012 – 2016”, esto según la Fiscalía General del Estado del Ecuador.



Elaborado por: Andrés Haro.

En las publicaciones periodísticas de la plataforma digital de Diario El Comercio se pudo evidenciar que los procesados por el caso “sobornos 2012 – 2016”, están involucrados en varias categorías de corrupción, tales como:

- Cohecho: esta categoría se encuentra en 39 publicaciones.
- Asociación ilícita: esta categoría se encuentra en 10 publicaciones.
- Trafico de influencias: esta categoría se encuentra en 3 publicaciones.
- Concusión: esta categoría se encuentra en 3 publicaciones.

La Corte Nacional de Justicia resolvió declarar la existencia del delito de cohecho pasivo propio agravado y sentenció a 8 años de pena privativa de libertad a los autores mediatos y coautores, dentro del caso “Sobornos 2012 – 2016”.



4.3.2. Discusión de resultados de las entrevistas.

La presente investigación cuenta con entrevistas a expertos en el tema, recalcan que el periodismo es de suma importancia para poder ubicar los delitos de corrupción en especial en el Estado, tal y como ocurrió en el caso “Sobornos 2012 – 2016”, esta investigación por parte de la Fiscalía General del Estado se dio a partir de la publicación del medio de comunicación digital Fundación Mil Hojas, denominada “Receta Arroz Verde”,

Este es uno de los casos de corrupción más relevantes en el país, ya que esta estructura criminal estaba conformada por ex funcionarios públicos y empresarios nacionales e internacionales del más alto nivel, con distintos niveles jerárquicos.

Según expreso Haro (2021), Periodistas nacionales e internacionales de investigación colaboraron con la justicia facilitando pruebas testimoniales e instrumentales, para que este delito sea debidamente investigado y se dicte una sentencia condenatoria en este caso de corrupción.

La estructura criminal se dedicaba a recibir aportes ilegales de contratistas del Estado para financiar las campañas del partido político ya extinto Alianza País y otros eventos políticos. Esta red delictiva en cruce de facturas llegaron a mover alrededor de seis punto ocho millones de dólares y un millón de dólares en efectivo.

Uno de los casos de periodismo de investigación política más sonados en España en los últimos años ha sido el de las Tarjetas Black; un delito de corrupción que configura un buen ejemplo de la función del periodismo como cuarto poder: la investigación de las tarjetas se inició a raíz de la publicación de los correos de Blesa por el eldiario.es. La manera en que eldiario.es accedió a esa información también es un claro ejemplo del cambio que se está produciendo en el ecosistema mediático: el medio recibió los correos de Blesa a través de una fuente anónima derivada por el Partido X2. (Gaibar, 2015, p. 93)

En esta nueva era digital el periodismo cuenta con varias herramientas que ayudan a realizar de una mejor manera y más rápido su trabajo, como se lo hizo en este caso “Sobornos 2012 – 2016” utilizando fuentes oficiales de plataformas digitales para construir la investigación periodística, “Receta Arroz Verde” fue la investigación, la cual dio el inicio para que las instituciones pertinentes realicen su trabajo investigativo.



CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- El medio de comunicación Diario El Comercio al momento de presentar su contenido periodístico relacionado con el “caso sobornos 2012 – 2016”, en el cual están involucrados ex funcionarios públicos y empresarios del más alto nivel nacionales e internacionales, prioriza las notas informativas para presentar sus productos periodísticos, utilizando fuentes oficiales que dan credibilidad a sus publicaciones como; Fiscalía General del Estado, Corte Nacional de Justicia, Procuraduría General del Estado, entre otras . Los contenidos publicados en la plataforma digital se orientan a temas de seguridad, política, opinión y actualidad. Y se distribuyen en géneros periodístico tales como; nota informativa, artículo de opinión, editorial y crónica.
- A partir la investigación realizada mediante el análisis de contenido se pudo identificar que los involucrados en el caso “Sobornos 2012 – 2016” estaban inmiscuidos en diferentes casos de corrupción, pero se les juzgo por cohecho pasivo propio agravado y sentenció a 8 años de pena privativa de libertad a los autores mediatos y coautores. También se evidenció que esta red delictiva en cruce de facturas llegaron a mover alrededor de seis punto ocho millones de dólares y un millón de dólares en efectivo.
- Se realizó un reportaje audiovisual sobre el caso “sobornos 2012 – 2016”, en el cual consta toda la información recabada en el análisis de contenido del “Tratamiento Informativo sobre el caso “Sobornos” publicado en la Plataforma Digital de Diario El Comercio, enero - junio 2020”.



5.2. Recomendaciones

- Se recomienda realizar reportajes de investigación, ya que en este medio de comunicación solo utiliza los géneros; nota informativa, artículo de opinión, editorial, entrevista y crónica, para informar sobre este tipo de casos de corrupción.
- En los artículos de opinión deben ser un poco más críticos, referente a estos temas de corrupción que tanto han perjudicado al país, ya que ese es el objetivo del periodismo de opinión, dar el punto de vista en favor a la ciudadanía.
- Sería factible utilizar más mecanismo y recursos tales como; infografías, matrices, entre otros, ya que estos elementos ayudan a que el lector comprenda de una mejor manera el contenido periodístico.



CAPITULO VI

6. PROPUESTA COMUNICACIONAL

6.1. Reportaje audiovisual caso “Sobornos 2012 – 2016”

6.1.1. Introducción

- El reportaje audiovisual se lo construye a partir de un tema de relevancia para la sociedad y su entorno, este satisface las necesidades y exigencias del consumidor del siglo XXI, ya que abarca la mayoría de los géneros periodísticos y además es calificado como el género más completo en el periodismo.
- Por tal motivo se realizó el reportaje audiovisual basándose en la información recabada en el análisis de contenido del “Tratamiento Informativo sobre el caso “Sobornos 2012 - 2016” publicado en la Plataforma Digital de Diario El Comercio, en el periodo enero - junio 2020”.

6.1.2. Objetivo

- Elaborar un reportaje audiovisual sobre el caso “Sobornos 2012 – 2016” con la finalidad de que la sociedad se informe sobre este caso de corrupción que es relevante en el Ecuador.

6.1.3. Justificación

- Para realizar un reportaje audiovisual de calidad se debe tener en cuenta que es necesario tener una buena planificación de lo que se va a elaborar, es fundamental tener fuentes oficiales para que sean ellos los actores principales.
- Con el transcurrir del tiempo las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han evolucionado y con ello las maneras de comunicar, por tal motivo se debe tener en cuenta



que en la actualidad es necesario que los productos comunicacionales deben ser multimedia.

- La mayoría de las personas tienen acceso a internet y consumen contenido desde las diferentes plataformas digitales, es por eso que se realizó el reportaje audiovisual con características multimedia.

6.1.4. Enlace reportaje audiovisual caso “Sobornos 2012 – 2016”

- https://drive.google.com/file/d/1r-1EMcTXtgeFsH2Mead9-N9X5_rtLrYP/view?usp=sharing



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abreu, J. (2014, diciembre). El Método de la Investigación. Daena: International Journal of Good Conscience. [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)

Alandro, E. (2011, abril). La Teoría de la Información ante las nuevas tecnologías de la comunicación. CIC Cuadernos de Información y Comunicación. <file:///C:/Users/ANDRES/Downloads/36988-Texto%20del%20art%C3%ADculo-39276-1-10-20111007.pdf>

Cabezas, E., Andrade, D., y Torres, J. (2018, octubre). Introducción a la metodología de la investigación científica. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>

Corte Nacional de Justicia. (2020). Tribunal Penal de la CNJ dictó sentencia en el caso Sobornos 2012 – 2016. Corte Nacional de Justicia. <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/noticias-2020/128-abril-2020/264-tribunal-pernal-de-la-cnj-dicto-sentencia-en-el-caso-sobornos-2012-2016>

Del Canto, E., y Silva, A. (2013). Metodología Cuantitativa: abordaje desde la complementariedad en Ciencias Sociales. Revista de Ciencias Sociales (Cr). <https://www.redalyc.org/pdf/153/15329875002.pdf>

El Comercio. (2020). Caso Sobornos. Diario El Comercio. <https://www.elcomercio.com/tag/caso-sobornos>

Fiscalía General del Estado (2020) Caso Sobornos 2012-2016: Fiscalía pide pena máxima para procesados



por delito de cohecho. Fiscalía General del Estado del Ecuador.
<https://www.fiscalia.gob.ec/caso-sobornos-2012-2016-fiscalia-pide-pena-maxima-para-procesados-por-delito-de-cohecho/>

Gaibar, L. (2015) Periodismo de investigación política en nuevos medios: Lista Falciani, Tarjetas Black y Caso Tarajal. Miguel Hernández Communication Journal. file:///C:/Users/ANDRES/Downloads/Dialnet-PeriodismoDeInvestigacionPoliticaEnNuevosMedios-5281773.pdf

García, J., Rojo, M., y Silva, K. (2015). Análisis de contenido: Tratamiento informativo de la mujer en la prensa. Universidad Autónoma de Nuevo León. México. Género y Comunicación. pág. 8.
http://eprints.uanl.mx/13588/1/2015%20Memoria%20AMIC%20Analisis_de_contenido.pdf

Holik, Federico. 2016. "Teoría de la información de Claude E. Shannon". En Diccionario Interdisciplinar Austral.
http://dia.austral.edu.ar/Teoría_de_la_información_de_Claude_E._Shannon

León, A., y León, J. (2018). Control, regulación, feedback, redundancia y recompensa en la comunicación. Revista Helios. file:///C:/Users/ANDRES/Downloads/1039-3848-1-PB%20(2).pdf

Lopera, J., Ramírez, C., Zuluaga, M., y Ortiz, J. (2010). El Método Analítico como Método Natural. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas.
<https://www.redalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf>

Mamani, G., y Gonzales, A. (2018). Tratamiento Informativo sobre temas Culturales Locales en el Diario Correo Durante, el mes de junio del 2018, Arequipa. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7505/CCmanigr.pdf?sequence=3&isAllowed=y>



Observatorio Derechos y Justicia. (2020). El caso de Teodoro Calle: Posible violaciones al debido proceso en el marco del “Caso Sobornos 2012 – 2016”. Observatorio Derechos y Justicia. https://odjec.org/wp-content/uploads/2020/05/ilovepdf_merged-2-1.pdf

Oliva, C. (2014). El Periodismo Digital y sus retos en la Sociedad Global y del Conocimiento. Aposta. Revista de Ciencias Sociales. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4959/495950257004>

Pintio, E. (2016). Niveles de comunicación entre docentes- estudiantes de la facultad de ciencias humanas y de la educación. Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23221/1/TESIS%20EDISON%20PINTIO.pdf>

Piza, N., Amaiquema, F., y Beltrán, G. (2019, 02 de diciembre). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. Conrado. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500455

Procuraduría General del Estado, (2014) La fundamentación de la acusación particular de la Procuraduría General del Estado, Procuraduría General del Estado. <http://www.pge.gob.ec/index.php/2014-10-01-02-27-36/archivo-rotativos/item/1388-la-teoria-del-caso-sobornos>

Quriga, M. (2014). Fundamentación para el diseño de un club de periodismo digital en una institución educativa particular de la zona urbana de Guayaquil. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/2310/1/T-UCSG-PRE-FIL-CCS-50.pdf>

Romano S., y García A., (2020). Lawfare en Ecuador: EE. UU. y el Caso Sobornos. CELAG. <https://www.celag.org/lawfare-en-ecuador-eeuu-y-el-caso-sobornos/>



Vidal, E., (2010). “Guía práctica para el reportero de radio: La noticia, entrevista y la crónica”.

Universidad de Cuenca.

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3338/1/TESIS.pdf>

Villavicencio, F., y Puertas, M. (2020, mayo, 31). Periodismo de Investigación. El millonario

capítulo oculto de arroz verde. Periodismo de Investigación.

<https://periodismodeinvestigacion.com/2020/05/31/el-millonario-capitulo/>